



# ELECCIONES DE OBISPOS EN LA DIÓCESIS DE CALAHORRA

POR  
FERNANDO BUJANDA

Si hemos de dar fe a lo que enseñan los especialistas en esta materia, la historia del nombramiento de Obispos comprende en España tres grandes períodos: el primero, bastante uniforme, va desde los tiempos apostólicos hasta el Concilio XII de Toledo en 681; el segundo llega hasta el descubrimiento de América, y de este hecho arranca el tercero.

El nombramiento episcopal encierra cuatro actos diversos: la designación de la persona; el juicio sobre su actitud; la concesión de la potestad de regir y, por fin, su consagración. Los tres primeros actos y la licitud de la consagración son, por derecho divino, prerrogativa del Romano Pontífice; por concesión suya intervienen a veces en ellos otras personas. Esta intervención fue, primero, del clero y del pueblo y de ella nos queda en la Diócesis un ejemplar en la elección del Obispo D. Sancho de Grañón (1108-1116 consagrado personalmente en Roma por el Papa Pascual II, «para que presidas, dice el Papa en su Bula, al Clero y al Pueblo, por los que has sido elegido» Catal. nn. 12 y 13). Es la Bula más antigua del Archivo Catedral de Calahorra. Esta intervención recae más tarde en el Cabildo Catedral, y de ella vamos a presentar algunos ejemplares, únicas de que quedan documentos en el Archivo ya mencionado.

## I.—Elección del Obispo D. Rodrigo Jiménez

Según las disposiciones de la Iglesia, la Catedral no debe estar sin pastor por más de tres meses, no sea que el lobo rapaz destroce el rebaño y la Iglesia padezca detrimento y menoscabo en lo espiritual y en lo temporal.

El día XVI de las Calendas de marzo (14 de febrero) de

1280, murió el Obispo de Calahorra, D. Esteban de Sepúlvega y recibió sepultura en la Catedral el día XIII de dichas Calendas (17 de febrero). El día XII de las Calendas de abril (21 de marzo), se reunió el Cabildo ante Notario público y real y, previo acuerdo del mismo, el Deán asignó, para hacer elección del futuro Obispo, la Dominica de Quasi modo, XII de las Calendas de mayo (20 de abril).

El día XVII de las Calendas de abril, (16 de marzo) se expidió cédula de citación a los ausentes, la cual se envió por medio de los Racioneros de la Catedral, Martín Martínez, Gonzalo Pérez y Martín Pérez, a quienes previamente se tomó juramento de que habían de notificar la convocatoria a todos los interesados.

La remitida al Cabildo de Santo Domingo dice así:

A los venerables y discretos varones del Cabildo de La Calzada: Fernando López, Arcediano de Vizcaya, N. Martínez de Pancorbo, Maestro Rodrigo, canónigo, y Roy Jiménez, Deán, y el Cabildo de Calahorra. Salud. Por virtud de la presente os participamos, cómo D. Esteban, de buena memoria, antes Obispo de Calahorra y La Calzada, en el mes de febrero, viernes, XVI de las Calendas de marzo, pasó a mejor vida; y por cuánto las Iglesias de Calahorra y La Calzada, si estuviesen mucho tiempo sin pastor, padecerán detrimento en lo espiritual y temporal, os citamos para que, el domingo de Quasi modo, vengáis a nuestra Iglesia y Cabildo para tratar de la elección de Obispo, y para hacer la misma elección, y proveer de Pastor a dichas Iglesias. Y, si no viniereis, procederemos a dicha elección a pesar de vuestra ausencia. Y, si por justo impedimento, no podéis venir, delegaréis a alguno de vuestro Cabildo, y de la delegación e impedimento nos daréis testimonio, según lo dispuesto en el Concilio General. Esto os participamos por nuestros enviados Gonzalo Pérez y Martín Martínez, socios de nuestra Iglesia, quienes cuidarán de hacer documento público de la notificación de estas letras. Dadas en Calahorra, XVII de las Calendas de abril, del año del Señor MCCLXXX.

Queda el testimonio de la citación que se hizo en Pancorbo, el día VIII de las Calendas de abril, (25 de marzo) año del Señor 1281 por los dichos Gonzalo Pérez y Martín Martínez, al canónigo de Calahorra, Martín Martínez de Pancorbo. Está autorizado por Rodrigo Ibáñez, notario del Concejo de Pancorbo. (Signat. 392).

El día 20 de abril, Dominica de Quasimodo, se dijo la Misa

de Espíritu Santo para el buen éxito de la elección, y reunido después el Cabildo, se deliberó sobre el modo y día de la elección, continuándose las deliberaciones hasta llegar a completo acuerdo de hacerla por vía de compromiso, el día VIII de las Calendas de mayo, jueves (24 de abril).

En dicho día, ante Martín Sánchez, notario público de la Ciudad de Calahorra por autoridad real, rogado por el Deán y Cabildo para intervenir en los negocios de la elección del futuro Obispo, y dar fe de ello, y ponerlo por escrito, el Deán, Roy Jiménez, en nombre del Cabildo y de todos los Canónigos de Calahorra y de La Calzada, dio comisión a D. Pedro Jiménez de Aibar, Arcediano de Nájera, a Gonzalo Fernández, Tesorero de la Catedral, a Juan Domínguez, Sancho Marín y Rodrigo Pérez, canónigos, para que proveyesen por elección o postulación, de sí mismos o de otros, con tal de que fuesen personas (Dignidades), Canónigos o Racioneros de este Cabildo, nombrando Obispo para la Diócesis de Calahorra y La Calzada. Y en nombre de todo el Cabildo, y de todos y cada uno de sus miembros, prometió que tendría por legítimo obispo a quien los compromisarios eligiesen por unanimidad, de tal suerte también, que uno solo de dichos cinco compromisarios, con consentimiento de los otros cuatro, pueda hacer la elección o postulación, publicándola después en el Cabildo. Este mandato y poder durará hasta el mediodía del viernes primero que sigue, y pasado este término sin verificar la elección, se devuelve el poder al Cabildo.

Los compromisarios aceptan el compromiso y poder en estas condiciones, con su correspondiente fórmula. Está otorgado este documento en el Cabildo e Iglesia de Calahorra, y en su capilla de S. Juan, el día VIII de las Calendas de mayo (24 de abril) de 1281. Lleva el documento el sello del Cabildo.

Al día siguiente, viernes, VII de las Calendas de mayo (25 de abril), a presencia del mismo notario, que se dice serlo por autoridad de D. Alfonso, Rey de Castilla y de León, llamado por el Cabildo para dar fe de cuanto hicieren los compromisarios del Cabildo en la elección de obispo, antes del mediodía, a la hora de Tercia, se reunieron los compromisarios en la Capilla de San Juan de la Catedral de Calahorra, en el claustro de la misma, en el lugar donde suelen celebrarse los cabildos, y, separadamente de los demás miembros del Cabildo, deliberaron entre sí con diligencia sobre la elección de futuro pastor y obispo. De completo acuerdo, y todos unánimes, eligieron por tal al Deán de la Catedral, D. Roy o Rodrigo Jiménez, varón de

edad plena y madura, pues tenía cumplidos los cincuenta y un años, suficiente e idóneo, nacido en legítimo matrimonio, constituido en órdenes sagradas, circunspecto en las cosas espirituales y temporales, recomendable con toda justicia por su vida y costumbres y pericia en las ciencias, que sabe y puede defender los derechos de nuestra Iglesia.

Hecha la designación, acordaron llamar al Cabildo, y a los restantes Dignidades y Canónigos, que esperaban en la Iglesia juntamente con el pueblo, y asimismo, los otros cuatro compromisarios dieron su poder al Arcediano de Nájera para que, en su nombre, y en el de todo el Cabildo, eligiese él por Obispo al mencionado Deán, intimase esta elección al Cabildo y la notificase al clero y al pueblo.

El Arcediano, después de esto, llamado el Cabildo al son de campana, como es de costumbre, y reunido éste en la Capilla de S. Juan, viernes antes de mediodía, presentes los demás compromisarios, recibió de ellos el mandato y potestad de elegir obispo, eligió y proclamó por tal al referido Sr. Deán, haciéndolo por un escrito que decía así:

« En el nombre de la Santísima e Individua Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amén. En el año del Señor 1281, día viernes, es a saber, VII de las Calendas de mayo (25 de abril); yo, Pedro Jiménez, Arcediano de Nájera, de consentimiento y mandato de Gonzalo Fernández, Tesorero, Juan Domínguez, Diego Martínez y Pedro Pérez, mis colegas, canónigos de Calahorra y La Calzada, en los cuales y en mí se comprometió por el Deán y Cabildo de las mismas Iglesias, y a los cuales se dio potestad y facultad para proveer de obispo a las Iglesias, del gremio de las mismas, y por mí, y por mis colegas recibida; teniendo ante los ojos a sólo Dios, elijo para Obispo nuestro, y de nuestras Iglesias Catedrales de Calahorra y La Calzada, después de invocar al Espíritu Santo, al venerable, prudente y discreto varón, D. Rodrigo Jiménez, Deán de las mismas Iglesias, en el cual unánimemente hemos convenido yo y mis colegas, teniendo sólo presente a Dios; lo cual hago por el poder a mí y a mis colegas confiado por el Deán y Cabildo, y solemnemente publico por escrito esta elección ».

Hecha la elección, y leído este escrito, la aceptaron al punto en el Cabildo, y la aprobaron todos sus Canónigos y Dignidades. Sin perder momento, el dicho Arcediano y el Cabildo todo, la presentaron al electo, y con grandes instancias y devotamente, le suplicaron una, dos y tres veces, postrados de rodi-

llas, que prestase su consentimiento a la elección que de él habían hecho, acto al que también asistía gran multitud de clero y del pueblo, que con el Cabildo clamaba e instaba al elegido para que aceptase la elección. Al fin, después de madura deliberación, accediendo a las repetidas instancias del Cabildo y del clero, y a los clamores del pueblo, que derramando lágrimas se lo pedía, el electo prestó su consentimiento, y luego todo el Cabildo, cantando solemnemente el Te Deum en voz alta, según es uso y costumbre, llevaron al Deán ante el Altar de la Virgen María de la misma Iglesia y, cantando allá el himno y la oración acostumbrados, por medio de un presbítero, le instalaron en su silla del Coro de la misma Iglesia.

Después de esto el Arcediano publicó la elección al clero y al pueblo, la cual elección, clero y pueblo presentes, recibieron y dando gracias a Dios, dijeron en alta voz: Bendito sea el nombre de Dios. Amén.

Pocos días después el Cabildo remitía acta de la elección al Reverendísimo en Cristo Padre y Señor Bernardo, Arzobispo de Tarragona, besando sus manos con reverencia y devoción, como a quien pertenecía el cuidado de la Iglesia de Calahorra, sufragánea a la sazón de aquella Metrópoli. Todos y cada uno de sus miembros, con cuanta devoción podemos, decían, de rodillas os suplicamos os dignéis concedernos por nuestro Obispo al elegido por nosotros, acepto a los príncipes de la región, pedido por el pueblo, deseado por el clero, confirmando la elección con vuestra autoridad metropolitana. Para esto enviaban sus legítimos procuradores.

Intervienen en este acto 27 Capitulares, de ellos 21 de Calahorra y 6 de La Calzada, que figuran en último lugar. Lo hacen 23 por sí mismos y 4 por procurador. Todos menos 3, ponen su propio sello al documento. Juan Pérez, Arcediano de Berberiego, y los canónigos, Diego Martínez y Rodrigo Pérez, consignan que asistieron a la muerte del Obispo anterior. Hay cinco maestros o Doctores: el Maestro Lope, el Maestro Egidio, el Maestro Fernando, el Maestro Juan, Arcediano de Alava, el Maestro, otro Fernando Pérez. Hay dos que no suscriben, sin decir por qué. Juan de Bago no lo hace, porque no puede, aunque puede hacer una cruz. Domingo Ibáñez, canónigo y Abad de Castejón, Sancho de Sepúlvega, canónigo, Martín Martínez, canónigo y el Chantre, Pedro Sánchez de Corella, no firman y dicen la causa: Porque no sabían firmar: Otros tienen que hacerlo por ellos.

## II.—Elección del Obispo, D. Rodrigo Ordóñez, de Logroño

Está levantada el acta por Fernando Martínez, notario público y jurado de la Curia de Calahorra, por autoridad real. Fueron compromisarios para el acto, el Maestro Lope, Juan González y Sancho Sánchez, canónigos de Calahorra y de La Calzada. Juntos los árbitros o compromisarios el lunes, 20 de mayo 1303, después de misa mayor, en la Catedral de Calahorra a eso del mediodía, por unanimidad designan al Maestro Rodrigo Ordoñez, Arcediano de Alava. La fórmula escrita es como sigue:

En el nombre de la Santa e Individua Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo Amén. En el año del Señor 1303, lunes, es a saber, XIII de las Calendas de junio, yo Sancho Sánchez, canónigo de Calahorra y de La Calzada, de consentimiento y mandato de mis colegas, el Maestro Lope y Juan González, mis concanónigos, en los cuales y en mí se comprometió por el Deán y Cabildo de los referidas Iglesias, y a los cuales y a mí se dió poder para proveer de pastor y obispo, del gremio del Cabildo, y de los cuales yo la he recibido, teniendo delante de los ojos a sólo Dios, elijo al venerable varón D. Rodrigo Ordoñez de Logroño, Arcediano de Alava en nuestra Iglesia,... después de invocada la gracia del Espíritu Santo, para nuestro Obispo, y de nuestras Iglesias, y solemnemente pronuncio y publico esta elección, mandando a Fernando Martínez, que de ella haga público instrumento. Las demás ceremonias, como en la elección anterior.

## III.—Elección del Obispo, D. Miguel Romero de Yanguas.

Ante Arnaldo de Solerio, Arcediano Bisuldunense en la Iglesia de Gerona, Vicario General del Arzobispo de Tarragona, D. Guillermo, comparecieron Pascasio Martínez y Andrés Jiménez, Racioneros en la Iglesia de La Calzada, Procuradores del Cabildo de Calahorra y La Calzada, según que lo acreditaron por instrumento público, su fecha, 21 de enero del año de la Encarnación 1311, hecho por el Notario de Calahorra Pedro Pérez, y presentaron e hicieron leer al notario, Arnaldo Samat, una cédula en papel, escrita, que decía así:

Como la confirmación de la elección de un obispo debe pe-

dirse dentro de los tres meses desde que el electo dió su consentimiento a la elección, y como, vacando las Iglesias de Calahorra y La Calzada... por muerte del venerado señor D. Rodrigo... ellas eligieron a D. Miguel Romero de Yanguas, Arcediano de Castro en la Iglesia de Córdoba, varón prudente y discreto, insigne por su ciencia, esclarecido por sus costumbres, y versado en la administración de las cosas temporales, por vía de compromiso, y por unanimidad, nos han constituido al afecto procuradores suyos...

Y como el Arzobispo ha sido llamado por el Papa al Concilio General, y está allá, y como os ha delegado para confirmar las elecciones de Obispos Sufragáneos, y para convocar a los Obispos para que den la consagración episcopal, de aquí que nosotros, Pascasio Martínez y Andrés Jiménez, os pedimos que os dignéis confirmar la elección... y dar el edicto de convocación... y de todo lo dicho pedimos testimonio.

El Vicario admitió la petición de los Procuradores, accediendo a lo por ellos pedido, y dio licencia para el edicto de la convocación, según que así consta en el expediente incoado. Fueron hechas estas diligencias en la mañana del jueves, 5 de febrero de 1511.

#### IV.—Elección del Obispo D. Gonzalo de Mena.

Al Santísimo Padre, Gregorio (XI), sus devotos siervos el Cabildo de Calahorra y La Calzada. No deben vacar las iglesias más de tres meses, según el Derecho... Habiendo muerto el Obispo D. Roberto, el día II de los Idus (12) de septiembre, del año 1573, en la Villa de Estella, de la Diócesis de Pamplona, dada a su cuerpo sepultura eclesiástica, señalaron los presentes el martes 20 de septiembre, que se intitula XII de las Kalendas de Octubre, del mismo año, para celebrar la elección de sucesor. Citados los ausentes y prorrogado el término, en atención a los que no habían llegado, por algunos días más, juntos el día 24 de septiembre, en el Cabildo de Calahorra, a la hora de Prima, convinimos por unanimidad en hacer la elección por vía de compromiso.

Por unanimidad dimos poderes a Martín Pérez de Treviño; Antolín Sánchez de Palencia y a Juan Sánchez de la Calzada, los tres canónigos, por espacio de tiempo de una lucerna encendida, para que hiciesen elección, del gremio del Cabildo, previo



juramento de elegir al más idóneo. Los compromisarios convinieron en el noble varón, D. Gonzalo Díaz de Mena, Deán de Burgos, concañonigo nuestro, «varón de vida laudable, de llena y madura edad. suficiente, idóneo, procreado de legítimo matrimonio, constituido en órdenes sagrados, recomendado por sus costumbres, vida y pericia en las ciencias, prudente, honesto en su conversación, pródigo en lo espiritual y circunspecto en lo temporal, poderoso para defender los derechos de la Iglesia, por mucho tiempo deseado por el clero y el pueblo para el gobierno de estas Iglesias. Hizo la elección Antolín Sánchez, en nombre de sus colegas con la siguiente fórmula:

En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo Amén. En el día de sábado, 24 del mes de septiembre del año 1373, yo Antolín Sánchez, con voluntad y consentimiento de mis colegas, en los cuales se ha comprometido por parte del nuestro Cabildo como arriba está escrito, en nombre propio y en el de cuantos tienen derecho en la elección, aquí presentes, cuyas firmas van más abajo, y con poder a mí y a mis colegas concedido, después de invocar la gracia del Espíritu Santo, elijo a D. Gonzalo Díaz de Mena, Deán de Burgos, y concañonigo nuestro, en quien hemos convenido Martín Pérez, Juan Sánchez y el que esto dice, para Obispo nuestro, y de las Iglesias de Calahorra y La Calzada, y pronuncio, y publico solemnemente por escrito la misma elección, en común capítulo. Todos recibieron y aprobaron la elección y cantaron, según costumbre, el Te Deum de acción de gracias.

Piden al Papa la confirmación y la consagración del electo; y, para que S.S. pueda cerciorarse de todo lo sucedido, le envían este documento firmado por todos, escrito por notario, sellado con el sello del Cabildo y los de algunos Capitulares. Testigos, Sancho Jordán, canónigo de Tarazona, y Lope Gil, Racionero de Calahorra. Notario Gonzalo Pérez, Racionero. Lleva el documento las firmas de dieciséis canónigos y dignidades.

#### V.—Elección del Obispo D. Juan Pérez

Pero más ruidosa fue una elección anterior a todas estas, la elección del Obispo D. Juan Pérez. De ella no queda ya documentación en el Archivo, aunque, por el Catalógo de Arévalo, consta que sobre ella había Bulas Pontificias, que han desaparecido después. Oigamos lo que nos dice la historia:

A fines de 1216 o principios de 1217, reinando en Castilla Enrique I, murió D. Juan García de Agoncillo, Obispo de Calahorra. Convocado el Cabildo Catedral dentro del tiempo canónico para elegir sucesor, se dividió en dos bandos, saliendo elegido por la mayoría el Arcediano de Nájera y Prior de Tudela, Guillermo Durán, y por minoría, el Deán de Calahorra, don Rodrigo de Basin, ambos familiares del Obispo difunto.

Pidióse la confirmación del electo al Arzobispo de Tarragona, Metropolitano todavía de Calahorra, y en vista de las protestas de sus contrarios, comisionó al Obispo de Pamplona y a algunos capitulares de esta Iglesia para el conocimiento de la causa de la elección. Estos la declararon legítima y el electo recibió la consagración episcopal y tomó posesión de la Diócesis.

No se aquietaron los disidentes: la emprendieron por la violencia contra el Obispo, le despojaron de las insignias episcopales en la misma Catedral y después de someter a otros ultrajes al Obispo y a sus capellanes, le expulsaron de la ciudad del Obispado y celebraron nueva elección, en la que naturalmente salió elegido el competidor.

Acudió a Roma el Obispo contra tamaños desafueros y el Papa dio comisión al Obispo de Burgos, D. Mauricio, y a dos Arcedianos de aquella Catedral para que entendiesen en el asunto; éstos declararon nulas las dos elecciones: la del consagrado D. Guillermo, porque al tiempo de la elección estaba ligado con censuras; la del Deán, por no haberse convocado a los capitulares del otro bando.

No quedaron satisfechas las partes: llevóse de nuevo la causa a Roma y Honorio III, a 21 de Mayo de 1219 comisionaba al Arzobispo de Toledo, D. Rodrigo Jiménez de Rada, para que de nuevo instruyese el proceso sobre la elección del Obispo D. Guillermo que estaba en Roma, ya que no había podido el Papa comprobar la nulidad de su elección ni las censuras en que la fundaba el Prelado de Burgos. Le facultaba asimismo para que delegase en varios capitulares de Pamplona la facultad de procesar y castigar a los autores de las injurias contra el Obispo consagrado. Con fecha 28 del mismo mes mandó el Papa al dicho Arzobispo que interim se sustanciaba el proceso de la elección, de las rentas de la mitra, entregase al electo una moderada cantidad para su honesta sustentación. Debía asimismo el Arzobispo nombrar un gobernador de la Diócesis, con poderes de Obispo, excluido el de dar beneficios y dignidades.

Pero el Arzobispo dio a la cuestión un giro completamente nuevo y original.

Convocó a nueva elección y procuró y consiguió que se eligiese por Obispo de Calahorra al arcediano de su Iglesia de Toledo, D. Juan Pérez de Segovia.

Necesitábamos un Obispo y teníamos ya tres.

Nueva apelación a Roma y nueva delegación del Papa a Martín, Arcediano de Burgos y al Obispo y Tesorero de Osma para otro proceso sobre la elección y sucesos posteriores y para que citasen a los contendientes ante la Santa Sede. No se sabe cómo; pero es lo cierto que quedó legitimado el acto del Arzobispo de Toledo, pues en Febrero de 1223 se facultaba al Arzobispo de Tarragona para que consagrarse Obispo a D. Juan, que pacíficamente era reconocido por tal, ejecutando actos que le acreditaban de serlo sin oposición del Cabildo ni del Metropolitano. En 24 de mayo del mismo año manda Honorio III al electo de Calahorra que diese de por vida anualmente al excluido D. Guillermo 300 maravedises y por una vez 1.000 al Arzobispo de Tarragona por los gastos en estos procesos. En virtud de esta Bula D. Guillermo, Obispo, debía prestar obediencia a D. Juan y vivir como simple canónigo del cabildo de Calahorra. Del enredador D. Rodrigo no quedan otras noticias, y del Obispo D. Guillermo tampoco se hace posterior mención.

## VI. — ¿Hubo otra elección?

El documento núm. 878 del Archivo Catedral de Calahorra es un papel simple que dice así: A 13 de noviembre de 1453, en el Capítulo de la Iglesia Mayor de Santo Domingo de la Calzada, juntos a cabildo general los Señores del Cabildo de Calahorra y La Calzada, ante Fernando Moreno del Villar y Juan Moreno de Cuzcurrita, Cura Beneficiado de la dicha Iglesia, el Sr. Fernando Moreno presentó el siguiente escrito y pidiólo por testimonio en la elección de Obispo, por muerte de D. Pedro de Castro:

Yo Fernando Martínez de Calahorra. Dadme signado en cómo digo antes estos Señores del Cabildo de la Iglesia de La Calzada, en voz o en nombre del Deán e Cabildo de la dicha Iglesia de Calahorra, de los que procurador soy, que bien sabedes e a ellos es notorio en cómo siempre, de tanto tiempo acá, que memoria de Homes no es en contrario, que las elecciones

de Obispos e Prelados se facen en la dicha Iglesia de Calahorra en el Capítulo de ella, e se han fecho fasta aquí por el dicho tiempo inmemorial e en tal posesión están los dichos mis partes e la dicha egleſia. E porque ahora, después del fin de nuestro señor el Obispo don Pedro que Dios haya, es tratado e asentado por todos que la elección del futuro Pastor e Obispo se faga en esta Egleſia por causa de la guerra que es entre los Regnos de Castilla e Navarra e por la pestilencia que es en la dicha egleſia de Calahorra, que protesto en el mismo nombre que por esta elección que aquí se face o se ficiere, que non pare perjuicio para adelante a la dicha Iglesia de Calahorra, nin al Cabildo de la dicha iglesia, en la dicha su costumbre de elegir Prelado en ella, antes que derecho quede en todo a salvo, e la dicha costumbre quede en su virtud para cuando prelado se oviere de elegir en este Obispado de Calahorra, se elija ó postule en la dicha Egleſia de Calahorra. E de esta protestación que fago en presencia de estos señores de La Calzada, en el dicho nombre pido testimonio.

Si hubo elección o no, es incierto; de haberla no fue confirmada en Roma, o se hizo recaer en el Obispo que sucedió, que no fue otro que D. Pedro González de Mendoza, más tarde el Gran Cardenal de España y tercer Rey en la misma.

